



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 50001 33 31 007 2011 00092 00
Demandante: LUZ ALBA HERNÁNDEZ DE GIRALDO Y OTRO
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL –
DEPARTAMENTO DEL META Y OTRO
Acción: INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS
REPARACIÓN DIRECTA

Procede el despacho a pronunciarse en relación con el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte incidentante, contra el auto de fecha 27 de agosto de 2018, por medio del cual se liquidó la condena en abstracto ordenada en sentencia de segunda instancia del 16 de diciembre de 2014, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta. (fls. 156 a 159 C. incidente de liquidación de perjuicios).

De acuerdo con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 181 del C.C.A., es apelable el auto que resuelva sobre la liquidación de condenas.

En consecuencia, como el recurso fue interpuesto y sustentando en término, toda vez, que la providencia apelada se notificó por estado el día 29 de agosto de 2018, y el escrito de apelación fue presentado el día 03 de septiembre de 2018, esto es, dentro del término señalado en el artículo 213 del C.C.A., se concederá en el efecto suspensivo, ordenando la remisión del expediente ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

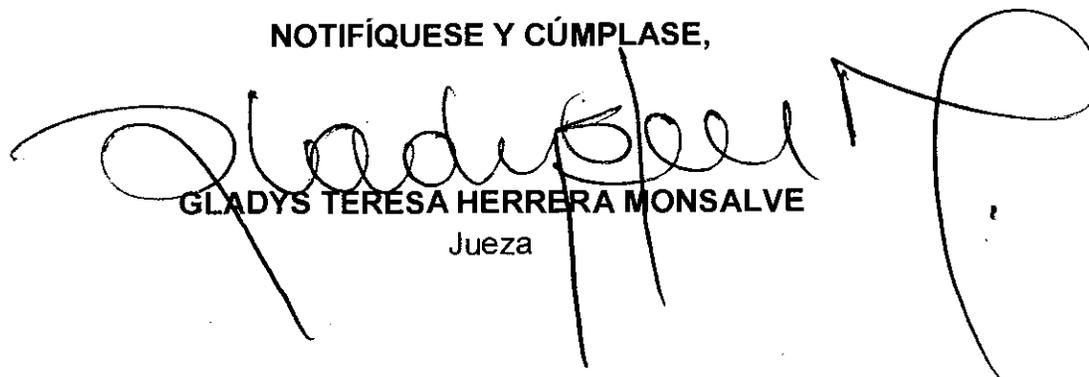
En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo, el recurso de **APELACIÓN** interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte incidentante, en contra del auto del 27 de agosto de 2018, por medio del cual se liquidó la condena en abstracto, ordenada en sentencia de segunda instancia del 16 de diciembre de 2014, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

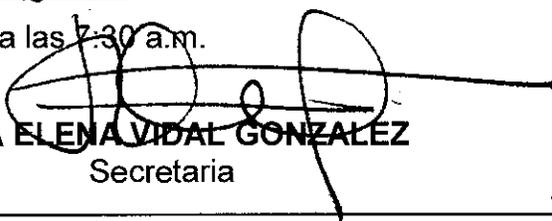

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 055 de fecha
06 DIC 2018 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria